



Municipalidad de Junín de los Andes
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 2356/2014

VISTO: El Expte. N° 907/14 Letra “A” de fecha 27/03/2014, del registro del Departamento Ejecutivo Municipal, que contiene Nota N° 020/14 del Departamento de Tránsito y Transporte Municipal de fecha 25/03/2014, mediante la cual remite documentación presentada por el Señor Víctor Andrés Oliva, D.N.I. N° 20.337.543, referida a solicitud de habilitación de unidad en el rubro Transporte Escolar de la localidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, para tal fin ofrece una Unidad automotor Marca HYUNDAI, Modelo H1, Año 2001, Motor N° D4BFY044817, Chasis N° KMJWWH7FP1U305739, Dominio N° DTO514, de propiedad del nombrado Sr. Oliva, con domicilio en calle Padre Milanés N° 187 de Junín de los Andes.-

Que, en vista de que dicha solicitud cumple con todos los requisitos exigidos por la Ordenanza N° 294/92, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 16/04/2014, conforme Despacho N° 023/14 de la Comisión de Turismo, dispone por unanimidad dar viabilidad a lo solicitado.-

Que, al efecto, se debe dictar la norma pertinente.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56° Y ARTÍCULO 57°, INCISO a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: HABILÍTASE: al vehículo automotor Marca HYUNDAI, Modelo H1, Año 2001, Motor N° D4BFY044817, Chasis N° KMJWWH7FP1U305739, Dominio N° DTO514, en el rubro TRANSPORTE ESCOLAR, a nombre del Señor OLIVA, Víctor Andrés, D.N.I. N° 20.337.543, con domicilio en calle Padre Milanés N° 187 de Junín de los Andes.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos; y por su intermedio notifíquese al presentante.-

ARTÍCULO 3°: Publíquese. Cumplido. Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSE SAN MARTIN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1.724/14.-

GUSTAVO EDGARDO CAÑICUL
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS TEOBALDO VIVEROS
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA